INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIN-031-2026

En Nemocón, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se procede a verificar los requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. SMIN-031-2026, cuyo objeto es:

"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN – CUNDINAMARCA".

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, el treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se recibió una (01) propuesta a través de SECOP II, la cual se relaciona a continuación, de acuerdo con la información registrada en la plataforma.

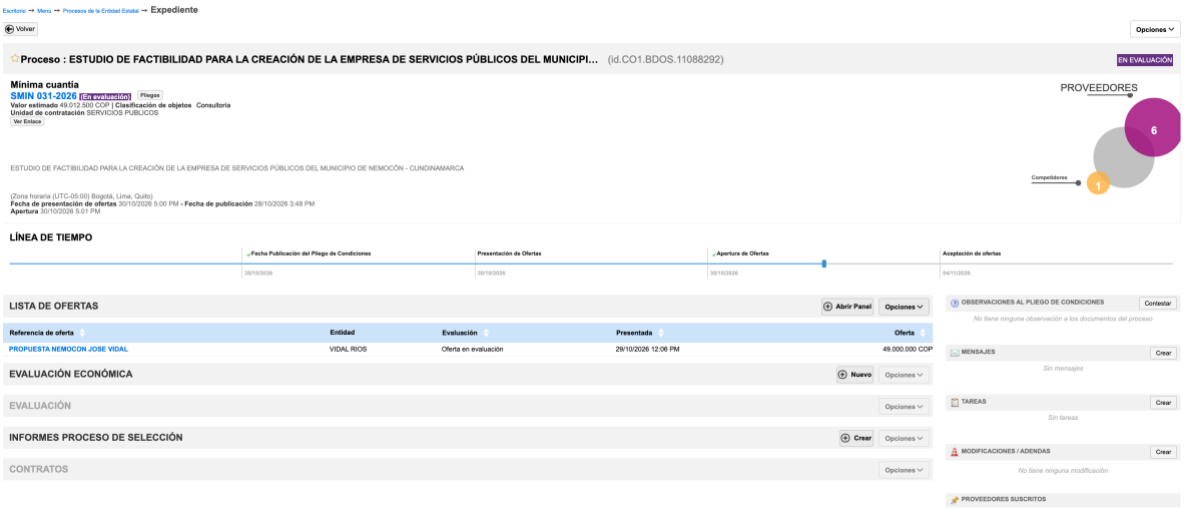

PROPUESTA No. 1

PROPONENTE:	JOSE VIDAL RIOS GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.161.907 de Tunja
VALOR OFERTA:	$49.000.000
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA:	Persona natural
OBSERVACIONES:	Propuesta presentada a través de SECOP II

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, según los cuales:

"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente JOSE VIDAL RIOS GARCIA.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
1. Carta de presentación de la oferta	Se verificó el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía No. SMIN-031-2026, presentado por JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907 de Tunja, quien actúa en nombre propio. El documento identifica correctamente el proceso y su objeto, contiene la aceptación de las condiciones de la invitación, así como las declaraciones y compromisos correspondientes para participar en el proceso. La propuesta fue presentada a través de SECOP II, mediante la cuenta del proveedor registrada en la plataforma. Archivo: Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta.pdf.	CUMPLE
2. Certificado de existencia y representación legal	No aplica, toda vez que el oferente participa como persona natural y no como persona jurídica, razón por la cual no le es exigible certificado de existencia y representación legal.	NO APLICA
3. Registro mercantil de personas naturales	No aplica. El proponente participa como persona natural en ejercicio de su profesión. De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales no constituye acto mercantil, por lo cual no se encuentra obligado a acreditar matrícula mercantil por el solo ejercicio de su profesión.	NO APLICA
4. Documento de identidad y poder	Se verificó copia legible del documento de identidad de JOSE VIDAL RIOS GARCIA,	CUMPLE

	identificado con C.C. No. 7.161.907 de Tunja, información que coincide con la registrada en los demás documentos aportados con la propuesta. No se requiere poder, toda vez que el proponente participa directamente y actúa en nombre propio. Archivo: 6. Documento de identidad.pdf.	
5. Autorización del órgano competente	No aplica, teniendo en cuenta que el proponente participa como persona natural y actúa directamente en nombre propio, por lo cual no requiere autorización de junta, asamblea u otro órgano para presentar la oferta o asumir las obligaciones derivadas del proceso.	NO APLICA
6. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	Se verificó el Anexo 4 – Declaración sobre inhabilidades, mediante el cual JOSE VIDAL RIOS GARCIA manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impidan participar en el proceso o celebrar el contrato. Archivo: Anexo 4. Declaración sobre inhabilidades.pdf.	CUMPLE
7. Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Se verificaron los documentos aportados por el proponente para acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los respectivos soportes y planillas de pago exigidos para persona natural. De la revisión realizada se evidencia el cumplimiento del requisito establecido en la Invitación Pública. Archivo: 8 seguridad social.pdf.	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT	Se verificó copia del Registro Único Tributario – RUT correspondiente a JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con NIT 7.161.907-0, en calidad de persona natural. La información de identificación corresponde con la registrada en los demás documentos jurídicos aportados con la propuesta. Archivo: 7. Rut Actualizado.pdf.	CUMPLE
9. Situación militar	Se verificó el documento aportado por el proponente relacionado con su situación militar, en el cual consta que JOSE VIDAL RIOS GARCIA tiene definida su situación militar. Archivo: 9. Libreta Militar.pdf.	CUMPLE
10. Compromiso anticorrupción	Se verificó el Anexo 3 – Compromiso Anticorrupción, correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía No. SMIN-031-2026, diligenciado por JOSE VIDAL RIOS	CUMPLE

	GARCIA. El documento contiene los compromisos exigidos por la Entidad en materia de transparencia, buena fe y prevención de conductas contrarias a los principios de la contratación estatal. Archivo: Anexo 3. Compromiso anticorrupción.pdf.	
11. Documento de conformación de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	No aplica, toda vez que JOSE VIDAL RIOS GARCIA presenta la propuesta individualmente como persona natural y no bajo ninguna modalidad de proponente plural.	NO APLICA
12. Autorización para el tratamiento de datos personales	Se verificó el formato de autorización para el tratamiento de datos personales aportado por JOSE VIDAL RIOS GARCIA, correspondiente al proceso SMIN-031-2026. Archivo: Anexo 7. autorización tratamiento de datos personales.pdf.	CUMPLE

1.2 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO

1.2 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Antecedentes Fiscales	La Entidad verificó en el sistema de consulta de la Contraloría General de la República al señor JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907, evidenciando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR. Asimismo, dentro de la propuesta se encuentra el certificado correspondiente.	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	La Entidad verificó los antecedentes disciplinarios del señor JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907, en la consulta dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente igualmente aportó el certificado correspondiente dentro de su propuesta.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	La Entidad verificó en la página de consulta de antecedentes de la Policía Nacional al señor JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	CUMPLE

Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	La Entidad verificó en el Registro Nacional de Medidas Correctivas al señor JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907, evidenciando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Se verificó el certificado correspondiente al señor JOSE VIDAL RIOS GARCIA, identificado con C.C. No. 7.161.907, evidenciando que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el proponente **JOSE VIDAL RIOS GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.161.907 de Tunja**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **SMIN-031-2026**.

En consecuencia, el proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para continuar dentro del proceso de selección.

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: Andrea Nataly Guarín Trujillo – Contratista, Secretaría de Planeación
Revisó: Jhoinner Camilo Manrique López – Secretario de Gobierno